

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL  
NRO. 0016 AÑO 2020.**

**SUMARIO**

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA “PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL CONSEJO CANTONAL INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, QUE AGREGA EL TITULO III DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS”.
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, ADJUDICÓ LOS PUESTOS DEL CENTRO COMERCIAL 3 DE MAYO Y EL MERCADO MUNICIPAL A LOS SEÑORES: MARÍA LUISA GUALÁN PUGLLA, ROMERO QUITO CARMEN ESTER, ROSA LORENA ARMIJOS MALLA, ROSA MARÍA GUALÁN MEDINA, DIANA DEL CARMEN MALLA GUALÁN, ROSA ALEJANDRINA GUALÁN CONDOLO, MARIANA DE JESÚS PAQUI LABANDA, GABRIELA ALEJANDRA GODOY ROMERO, CAZANDRA VERÓNICA CAPA RAMÓN, LEYDI VANESSA ARMIJOS JAPÓN, MILTON JAPA RÍOS, YURY MARIBEL CAPA RAMÓN; Y, MANUEL EFRAÍN RAMÓN BELTRÁN.



En la ciudad de Saraguro provincia de Loja, siendo las 15h45, del día lunes 28 de septiembre año 2020, mediante video conferencia (Skype), en la ciudad de Saraguro; previa convocatoria, realizada por el Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, Alcalde del cantón Saraguro, se reunieron en sesión ordinaria del Concejo Municipal los señores Ediles: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán; Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos. El Alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, saludó a los miembros de la Cámara Edilicia, enseguida dio la bienvenida a los señores concejales y solicitó que por Secretaría proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de cuatro representantes de la ciudadanía: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, por lo que el señor Alcalde declaró instalada la Sesión Ordinaria de Concejo y solicitó se dé lectura al Orden del Día:

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Análisis y aprobación en segundo y definitivo de la “PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL CONSEJO CANTONAL INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, QUE AGREGA EL TITULO III DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS”.
4. Análisis y resolución para la adjudicación de los puestos del Centro Comercial 3 de mayo y el Mercado Municipal, de acuerdo a lo que establece el artículo 4 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento y

Administración del Mercado Municipal, Centro Comercial 3 de mayo,  
Ferias Libres, Ferias de Productores y Ventas Ambulantes del GADMIS.

5. Asuntos varios.

El señor Alcalde puso a consideración del Concejo el orden del día, mismo que fue aceptado por todos los Concejales y una vez aprobado, se dio por iniciada la sesión.

**DESARROLLO**

**PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.**

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro dio la bienvenida a los señores concejales, dando a conocer los puntos que se van a tratar; en ese contexto el señor Alcalde declaró instalada la sesión ordinaria del Concejo correspondiente al día lunes 28 de septiembre de 2020.

**SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

El señor Alcalde delego a la vicealcaldesa continúe con la sesión correspondiente, misma que solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar la lectura del acta para su posterior aprobación y después de la lectura íntegra, se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido y con la corrección respectiva por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

**TERCERO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DE LA "PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL CONSEJO CANTONAL INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS QUE AGREGA EL TITULO III DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS".**

En este punto la Vicealcaldesa solicitó al Secretario de Concejo de lectura el informe jurídico presentado por el procurador síndico de fecha 29 de enero año 2020, en el cual manifiesta que por las consideraciones legales antes descritas y de acuerdo a la revisión de la ordenanza sugiere que en base a lo determinado en la ordenanza se debe sugerirle a lo que determina el artículo 322 párrafo segundo del COOTAD, la misma que determina que los proyectos de ordenanza según corresponda a cada nivel de gobierno deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos del artículo que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroga o reformen con la nueva ordenanza. Seguidamente el señor Alcalde retomó la reunión exponiendo, que en la última reunión que se tuvo para analizar fue el día martes 16 de junio de 2020; donde está adjunto el informe de la comisión para la sesión en segunda y definitiva debate de la ordenanza en mención, de fecha 21 de mayo de 2020, en el cual en la última reunión de sesión de Concejo se llegó a un acuerdo de convocar con las invitaciones a los diferentes delegados y jueces para que den su punto de vista, por ende el 29 de junio de 2020 cumpliendo con lo que se quedó con todos los concejales sobre la

socialización para la involucración de todas las autoridades del cantón, se convocó a la reunión para llevar a cabo la socialización de la junta cantonal, la cual no se concretó por la no asistencia de las autoridades que se invitó, de la misma manera se tiene algunos oficios solicitando la creación de la junta cantonal de protección de derechos, también existe por parte del juez multicompetente de Saraguro quién oficio el 15 de julio de 2020 que de forma inmediata de cumplimiento a lo dispuesto en el código de la niñez y adolescencia, asimismo se realizó una segunda convocatoria por parte del Secretario del Consejo de protección de derechos para solicitar nuevamente la importancia de la creación de esta entidad, de igual forma con fecha 28 de julio de 2020 el doctor Carlos Bravo emite un informe que sugieren en base a la petición del Juez para la creación de la junta cantonal de protección de derechos para el bienestar de los grupos prioritarios. Seguidamente la concejal ingeniera Rosa Clementina Macas manifestó, qué es muy importante crear la junta cantonal sin embargo es necesario agregar un artículo identificando todos los componentes para que al momento de la ejecución no se limite para su aplicación. Asimismo el señor Alcalde manifestó, que se incorpora el título III, el cual consta de seis artículos dentro del cual en su Artículo 30 habla sobre las funciones de la junta cantonal. De la misma manera el abogado Rodrigo Morocho mencionó que se creará un reglamento para el funcionamiento de la junta cantonal de protección, ya que está junta tendrá autonomía administrativa, motivo por el cual no entraría lo solicitado por la ingeniera Rosa Clementina Macas basando en el artículo 30. Acto seguido el señor Alcalde lanzó a moción para que sea aprobado en segundo y definitivo debate la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, QUE AGREGA EL TÍTULO III DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, misma que tuvo apoyado por la concejal ingeniera Rosa Clementina Macas, solicitando al Secretario del Concejo tome la votación correspondiente siendo el siguiente resultado: doctor Lalo Valquéz Cabrera, a favor de la moción; Ing. Rosa Clementina Macas, en base a la normativa legal a favor; licenciada Marlene Eudalia Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, con las explicaciones realizadas y la importancia de tener esta junta cantonal y basado a la normativa legal a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz Silva, a favor de la moción; dando el siguiente resultado **CINCO votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó en segundo y definitivo debate la "PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL CONSEJO CANTONAL INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, QUE AGREGA EL TITULO III DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS"**.

**CUARTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS DEL CENTRO COMERCIAL 3 DE MAYO Y EL MERCADO MUNICIPAL, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL, CENTRO COMERCIAL 3 DE MAYO, FERIAS LIBRES, FERIAS DE PRODUCTORES Y VENTAS AMBULANTES DEL GADMIS.**

En este punto el señor Alcalde solicitó se de lectura al informe presentado por la comisión de servicios públicos, transporte terrestre tránsito y seguridad vial, acto seguido el Secretario de Concejo realizó la lectura correspondiente dando a conocer el nombre de las personas que adjudicaron los puestos correspondientes para el mercado municipal: señora MARÍA LUISA GUALÁN PUGLLA, puesto número 84 para la venta de hortalizas; señora CARMEN ESTER ROMERO QUITO, puesto número 60 para la venta de frutas; señora ROSA LORENA ARMIJOS MALLA, puesto número 59 para la venta de frutas; señora ROSA MARÍA GUALÁN MEDINA, puesto número 48 para la venta de frutas; señora DIANA DEL CARMEN MALLA GUALÁN, puesto número 58 para la venta de frutas; beneficiarios para los puestos del centro comercial 3 de mayo; señora ROSA ALEJANDRINA GUALÁN CONDOLO, ratifican en la petición solicitado, aclarando que se realice la renuncia el puesto número 8 interno que tiene adjudicado y solicité una nueva adjudicación al puesto número 8 externo que ya está utilizando, señora MARIANA DE JESÚS PAQUI LABANDA, puesto número 2 planta baja, para la venta de hortalizas; señora GABRIELA ALEJANDRA GODOY ROMERO, puesto número 8 planta alta, para la venta de ropa y calzado; señora CASANDRA VERÓNICA CAPA ROMERO, puesto número 5 planta alta, para la venta de lencería; señor MILTON JAPA RIOS, puesto número 2 planta alta, para la venta de calzados; señora LEYDY VANESA ARMIJOS JAPÓN, puesto número 6 planta alta para la venta de ropa; señora YURI MARIBEL CAPA RAMÓN, puesto número 2 planta alta para la venta de ropa y cosméticos; señor ROMERO BELTRÁN MANUEL EFRAÍN, puesto número 3 planta baja para la venta de marisco. Acto seguido la concejal ingeniera Rosa Clementina Macas manifestó, que es importante emitir las respectivas adjudicaciones misma que conllevan para activar la economía de nuestra localidad el cual está basado en el informe presentado por el comisario nacional. De la misma manera el concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana, manifestó que es necesario reactivar los espacios del centro comercial 3 de mayo y el mercado municipal, por lo que es importante realizar las adjudicaciones correspondientes sugiriendo que se trabaje más centrado en la parte de comisaría municipal realizando el seguimiento a los locales, motivo por el cual está de acuerdo con las adjudicaciones correspondientes. De la misma manera la licenciada Marlene Eudalia Salinas manifestó y ratificó en realizar la adjudicación correspondiente. Acto seguido el señor Alcalde manifestó, que una vez analizado para las adjudicaciones de los puesto del centro comercial 3 de mayo y mercado municipal y en función del informe presentado ante la comisión de servicios públicos, solicitó al señor Secretario realicé la votación correspondiente, para la adjudicación de los puestos de los locales comerciales mencionados, siendo el siguiente resultado: doctor Lalo Cabrera, que se realice conforme lo establece el informe de la comisión, a favor; Ing. Rosa Clementina Macas, en base a la normativa legal, a favor; licenciada Marlene Eudalia Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz Silva, a favor; dando el siguiente resultado **CINCO votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, adjudicó los puestos del centro comercial 3 de**



**mayo y el mercado municipal a los señores: MARÍA LUISA GUALÁN PUGLLA, ROMERO QUITO CARMEN ESTER, ROSA LORENA ARMIJOS MALLA, ROSA MARÍA GUALÁN MEDINA, DIANA DEL CARMEN MALLA GUALÁN, ROSA ALEJANDRINA GUALÁN CONDOLO, MARIANA DE JESÚS PAQUI LABANDA, GABRIELA ALEJANDRA GODOY ROMERO, CAZANDRA VERÓNICA CAPA RAMÓN, LEYDI VANESSA ARMIJOS JAPÓN, MILTON JAPA RÍOS, YURY MARIBEL CAPA RAMÓN; Y, MANUEL EFRAÍN RAMÓN BELTRÁN.**

**QUINTO.- ASUNTOS VARIOS.**

En este punto el señor Alcalde informo, que seguimos con la maquinaria en Lluzhapa, la otra maquinaria está en el centro de la cabecera parroquial para intervenir en el ingreso al camal vía a Manú, se está recibiendo los materiales para las obras que se realizarán con el presupuesto participativo, se terminó la vía de Corralpamba-Cochaloma, también se entregará la vía de La Floresta, existe un retraso de cuatro meses de las asignaciones del municipio y un recorte de aproximadamente un 30%, se empezó a trabajar en el parque de Uchucay, también se hizo el reconocimiento a todos los que involucran en el control de la pandemia covid 19, ante el estado de excepción, también se hizo la entrega del sistema de agua en Ñauchin parroquia Manú, seguimos trabajando en el sistema de agua del Progreso, los materiales para la pintura del centro comercial y mercado central están listos para realizar una minga con los funcionarios del municipio, los trámites para el préstamo de la terminal terrestre están los documentos en la ciudad de Quito para una reunión de directorio para la aprobación. Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Ordinaria, siendo las 18h10, del día lunes 28 de septiembre del presente año, sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.



Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva  
**ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO**



Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.  
**SECRETARIO GENERAL**